

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Vigencia 2021

Alcaldía de Tauramena Casanare

Aprobado Por:
Secretaria General
Comisión de Personal
Comité de Gestión y Desempeño



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Tauramena, estableció el modelo de operación por procesos, orientando la ruta de navegación para el logro de los objetivos de la Administración Municipal, correspondiendo a: procesos estratégicos, misionales, de evaluación, procesos de apoyo y la gestión del talento humano, constituido como un elemento necesario para el funcionamiento de la entidad, con el propósito de mejorar las competencias, habilidades, aptitudes del servidor público, igualmente políticas y prácticas administrativas de gestión humana, con el fin de incorporar los principios de la función pública y el mérito en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación y capacitación informal de los funcionarios públicos.

Con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades individuales y organizacionales de los servidores públicos direccionado a la situación que se vive actualmente por la pandemia ocasionada el COVID-19, se presenta el siguiente Programa de Bienestar de Social Laboral e Incentivos, basado en los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar: Servidores saludables y entidades sostenibles 2020- 2022 de la Función Pública, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida desde el entorno laboral haciendo participes al núcleo familiar y al bienestar emocional de los servidores públicos de la Administración municipal de Tauramena.

El presente Programa de Bienestar Social e Incentivos, cuenta de un diseño organizacional, enmarcando en los 5 ejes del programa anteriormente mencionado: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital. En procura de un cambio de cultura organizacional, un buen clima laboral, fortalecimiento del desarrollo y crecimiento humano a través de la implementación de actividades y/o estrategias con un proceso de aprendizaje experiencial a partir del análisis de las propias necesidades que surgieron de las mesas de trabajo con las diferentes dependencias con los funcionarios, Comisión de Personal, Comité de Gestión y Desempeño y resultados arrojados de la medición de clima laboral y aplicación de batería psicosocial.

Por lo tanto, bajo la dirección de Secretaria General y el apoyo del área de Talento humano busca suplir las necesidades identificadas con el fin de reflejar el aumento de la productividad gracias a la motivación, crecimiento y desarrollo profesional y personal de cada uno de los servidores públicos.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

MARCO NORMATIVO

Programa Nacional de Bienestar 2020-2022, “Servidores saludables, entidades sostenibles”. Con este programa podrán actualizar y complementar el sistema de estímulos de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 1567 de 1998 y en el Decreto 1083 de 2015, cuyo propósito es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano.

Decreto 1083 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, que define que las entidades deben organizar programas de estímulos con el objetivo de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los servidores públicos, a través de la implementación de Programas de Bienestar Social y de Incentivos. (...) **Artículo 76**, dispone que los planes de incentivos, enmarcados en los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades y el artículo 79 del Decreto 1083 de 2015, corresponde, además, a cada entidad pública establecer el procedimiento para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y fijar los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el precitado decreto.

Ley 1857 de 2017, La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Parágrafo del artículo 5ª. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

Constitución Política de Colombia que consagra los derechos que en materia de bienestar social en las entidades públicas, *artículo 1*, consagra que Colombia es un estado social de derecho (...) con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana; artículo 2 de los fines esenciales del estado (...) servir a la comunidad (...) mantener la integridad territorial y asesorar la convivencia pacífica (...) y *artículo 311* (...) municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde (...) mejoramiento social (...); artículo 334, expresa que La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá (...) el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (...) en cualquier caso el gasto público social será prioritario, (...) artículo 366, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado (...).

Ley 100 de 1993, hace referencia al tema de la Seguridad Social integral, sirve de marco legal para apoyar una de las áreas de intervención a las que hace alusión el Decreto 1567/98, la cual es la de Protección y Servicios Sociales.

Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social y los Programas de incentivos.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

Define los programas de Bienestar social como: *“Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”*.

Ley 909 de 2004, en la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 38, Los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, (...) Conceder becas o comisiones de estudio, otorgar incentivos económicos o de otro tipo (...). **Artículo 36**, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.9, el jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo, teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Resolución 0552 del 2018.

Ley 1010 del 2006, Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Decreto 1227 del 2005, Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitaciones informales y promoción y programas de vivienda.

Parágrafo 1º. Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos únicamente a los empleados públicos.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

MARCO CONCEPTUAL

Bienestar: Se concibe como parte integrante de la gerencia de recursos humanos y su Objetivo se orienta a garantizar el desarrollo integral de los funcionarios y de la entidad.

Análisis de puesto: Recolección, evaluación y organización de información referente a puestos de trabajo.

Clima Organizacional: Conjunto de percepciones compartidas que los servidores desarrollan en relación con las características de su entidad, tales como las políticas, prácticas y procedimientos, formales e informales, que la distinguen de otras entidades e influyen en su comportamiento.

Comportamiento Organizacional: Estudio y aplicación del conocimiento acerca de cómo las personas actúan dentro de una organización.

Cultura Corporativa: Sistema de valores (qué es importante) y de opiniones (cómo funcionan las cosas) compartidos que interactúan con la gente, las estructuras organizacionales y el sistema de control de la compañía para producir normas de comportamiento.

Debilidades: Ausencia de condiciones internas representadas en recursos humanos, físicos y axiológicos que limitan o dificultan el éxito de la organización. Son características internas importantes para la operación de poco desarrollo o inexistentes y que limitan o inhiben el éxito general de una organización.

Desarrollo Organizacional: Estrategia que utiliza procesos de grupo para centrarse en la totalidad de la organización a fin de producir cambios planeados.

Desarrollo Profesional: Suma de las experiencias, acciones propias y oportunidades del individuo para lograr sus objetivos profesionales.

Eficacia: Grado con el que se logran de manera oportuna los resultados esperados, en relación con los objetivos y metas.

Eficiencia: Relación entre resultados y uso de recursos disponibles. En otras palabras, es la maximización de resultados (productividad) con el mejor uso de recursos.

Equipo de trabajo: El grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto.

Incentivos: Factores contextuales que se establecen con el fin de motivar a una persona.

Incentivos Pecuniarios: Estímulos que se dan en dinero a equipos de trabajo.

Necesidades: Son carencias y potencialidades humanas que promueven el desarrollo individual y colectivo, y que deberán relacionarse con prácticas sociales, formas de organización, modelos políticos y valores.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

Satisfactores: Están referidos a todo aquello que, por representar formas de ser, tener, hacer y estar, contribuye a la realización de necesidades humanas. Es en sentido último el modo por el cual se expresa una necesidad.

Sistema de Estímulos. Se entiende por sistema de estímulos el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Sistemas de Incentivos: Vinculan la compensación y el desempeño, cubriendo determinadas compensaciones por resultados.

Salud mental: Estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural que le garantiza su participación laboral, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida. Estado de bienestar emocional y psicológico en el cual el individuo es capaz de hacer uso de sus habilidades emocionales y cognitivas, funciones sociales y de responder a las demandas ordinarias de la vida cotidiana.

Equilibrio psicosocial: Estado de equilibrio entre las emociones, sentimientos, reacciones ante los diversos estímulos externos, de una forma proporcionada, y mantener un cierto autocontrol de los impulsos y de la vida instintiva. Se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

Convivencia social: Es la coexistencia entre varios individuos, capacidad para relacionarse en diferentes contextos, familiar, social, laboral, entre otros relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad, es decir la convivencia con cualquier persona que forma parte de la sociedad y el medio donde se desarrolla.

Núcleo familiar: Grupo de personas vinculadas por lazos de parentesco de afinidad o consanguinidad.

Clima laboral: Ambiente de relaciones laborales establecidas en el contexto de una organización, y su aporte es colectivo: empleador, empleados y condiciones externas de servicio que deben permitir una producción óptima en la entidad.

Calidad de vida laboral: Atributo de beneficio que debe ofrecer el hecho de trabajar en una entidad o en una organización, garantizada por programas y planes de bienestar y en condiciones de trabajo justas.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

OBJETIVOS

Objetivo General: Generar estrategias y condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en el entorno laboral y al bienestar emocional, reflejando un aumento en la productividad y al desarrollo humano desde lo personal, familiar y profesional.

Objetivos Específicos:

- Identificar las necesidades y expectativas de los servidores públicos.
- Analizar la percepción del clima laboral en la entidad.
- Diseñar el programa de bienestar social e Incentivos de la administración municipal.
- Implementar condiciones de bienestar social e incentivos de los funcionarios públicos de la administración municipal.
- Implementar los estímulos, incentivos (pecuniarios y no pecuniarios), que promuevan el desempeño institucional.
- Evaluar continuamente el programa de bienestar social desde la cobertura, el cumplimiento y la eficacia.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

Dando cumplimiento al artículo 74 del Decreto 1083 de 2015 “Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.”

Primeramente, para el adecuado diseño del Programa de Bienestar Social e incentivos, de la Alcaldía Municipal de Tauramena, es importante conocer como está aprobada la planta de personal actualmente. El cual cuenta con un total de 86 servidores públicos compuesta de la siguiente manera: el nivel directivo se encuentran vinculados 7 servidores el cual representa el 8,1%, el nivel asesor representa el 3,5% con 3 servidores vinculados, en el nivel profesional pertenecen 22 servidores, representando el 25,6%, en el nivel técnico se encuentran vinculados 9 servidores con una representación del 10,5% y por último, el nivel asistencial con una representación del 52,3% equivalente a 45 servidores públicos, siendo el nivel asistencial con mayor representación en la planta de personal compuesto por los diferentes cargos de secretario, auxiliar administrativo, auxiliar de servicios generales, celador y conductor.

Descripción	Cantidad empleos/vinculaciones
Director	7
Asesor	3
Profesional	22
Técnico	9
Asistencial	45
TOTAL PLANTA APROBADA	86

Segundo, se procede a realizar la sensibilización y diagnóstico, mediante la aplicación de encuestas de identificación de necesidades, y producto de las mesas de trabajo que se realizaron por dependencias el día 13 de enero del 2021, adicional se implementaron diferentes estrategias de comunicación como formato impreso y encuesta virtual, difundiendo la información respectiva por medio de comunicación interna, invitación por grupo de WhatsApp, correo electrónico, voz a voz, entre otras. Por lo cual el 67,4% del personal de planta contestaron la encuesta de identificación de necesidades y expectativas de bienestar social.

Tercero, luego de la recepción de las encuestas, se procede a realizar Informe de Identificación de necesidades y expectativas de bienestar social, con el fin de detectar las necesidades y expectativas de los servidores públicos, siendo un insumo importante, en el diseño y ajuste del programa de bienestar social.

Cuarto, en conjunto con la Comisión de Personal y Secretaria General se procede a la planeación de estrategias a implementar en el programa de bienestar tomando como insumo principal los resultados del informe anteriormente mencionado, lineamientos del Programa

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

Nacional de Bienestar Social, 2020-2022, lineamientos de MIPG, Furag, medición de clima laboral y batería psicosocial.

Quinto, se socializa el programa preliminar a los servidores públicos, nuevamente a la Comisión de Personal en pleno y al Comité de Gestión y Desempeño quienes integran las respectivas recomendaciones y finalmente se aprueba por parte del Comité de Gestión y Desempeño y la Secretaria General, luego se procede a proyectar acto administrativo de adopción.

Sexto, Se procede a dar cumplimiento al cronograma y ejecución de las actividades programadas en el marco del Programa de Bienestar Social adoptado para la vigencia 2021.

Septimo, Para establecer el sistema de estímulos de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.10.1, del decreto 1083 de 2015, la Alcaldía de Tauramena, organizará programas de estímulos con el fin de garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano, se orienten con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, el cual se implementará en el marco del programa de Bienestar Social, para la vigencia fiscal 2021.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Por último, la etapa de evaluación y seguimiento, en la cual se verifica la eficacia del mismo y se decide sobre su modificación o continuidad de acuerdo al impacto generado en los servidores Públicos de la Administración Municipal se basa en indicadores, evaluación de actividades y cobertura de participación.

Para las actividades que estén implementadas como jornadas de integración, capacitación, entre otras, se aplicará inmediatamente después de la ejecución la evaluación de la actividad. Adicional, se realizará la medición de indicadores en cuanto a cobertura de participación para cada una de las actividades.

Para las evidencias de cada una de las actividades programadas se contará con el registro de planillas de asistencia cuando aplique y sea necesario, registro fotográfico y/o archivo documentos.





PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL VIGENCIA 2021

A continuación, se presentan las 4 estrategias enmarcadas a la creación de valor de la política de Gestión Estratégica de Talento Humano teniendo en cuenta los ejes temáticos del Plan Nacional de Bienestar Social 2020 -2022.

Equilibrio Psicosocial: Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

Salud Mental: Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Convivencia Social: Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

Alianzas Interinstitucionales: Con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

Y, por último. **La transformación digital:** el cual es eje transversal que trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Es importante tener en cuenta que la programación de las siguientes actividades y estrategias cumplirán con los protocolos y medidas de bioseguridad para la seguridad y salud de los empleados por la pandemia COVID-19.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

1. SERVIR PARA CRECER

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	NORMATIVIDAD
Lazos de amistad "Visiteando"	Se realizarán jornadas de visitas del señor alcalde a las diferentes dependencias, con el fin de estrechar lazos de amistad, relación y entrega con los servidores públicos de la Administración Municipal.	Programa Nacional de Bienestar social, 2020-2022
Bienestar Espiritual	Este componente integra la concepción del bienestar espiritual, entendido este como las creencias y valores que tienen las personas y su interiorización en su vida personal. De tal manera que se realizará mediante tres actividades con el fin de fomentar el bienestar espiritual en los servidores públicos de la administración municipal:	Constitución Política de Colombia, artículo 19
	1. Devocionales en el primer día laboral de cada semana, donde se contará con el acompañamiento de un sacerdote o un pastor.	
	2. Se realizará una eucaristía una vez por trimestre, o cuando la entidad requiera la necesidad se podrán programar.	
	3. Se realizará retiros espirituales experienciales donde se fortalezca el desarrollo humano, adaptación al cambio, brindándole al funcionario la libertad de participar por parte de las religiones: cristiano católico o cristiano evangélico.	
Tu salud mental también es importante	La entidad implementara acciones orientadas a mantener la salud mental de los servidores y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores a través de las siguientes actividades:	Ley 1616 de 2013 Documento CONPES 3992 de 2020 Decreto 1567 de 1998, artículo 23 Decreto 2771 de 2008
	1. Realizar una capacitación en el manejo de situaciones de trabajo bajo presión, ansiedad, duelo, depresión, sedentarismo, estrés laboral, de acuerdo a las necesidades que se identifiquen.	
	2. Gestionar con la oficina de salud pública el servicio de un profesional experto en salud mental, con el fin de que se asigne consulta de escucha activa a los servidores públicos mínimo una vez por semestre.	
	3. Hacer seguimiento a la salud de los empleados que presentan en reiteradas oportunidades han presentado incapacidades médicas de manera consecutivas.	
	4. Realizar jornadas de caminatas y salidas de bicicletas conformados por diferentes grupos sensibilizando la importancia del equilibrio emocional.	

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

<p>Futuras mamitas con amor</p>	<p>Con el fin de generar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de las servidoras públicas en condición de embarazo y para las que se encuentren en su periodo de lactancia se implementarán las siguientes estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una jornada laboral especial para las mujeres en condición de estado de embarazo, con el fin de que puedan llegar a sus puestos de trabajo media hora después de su horario laboral y podrá salir media hora antes. Para hacer efectivo este incentivo debe reportar a la Secretaria General la condición en estado de embarazo y presentar los soportes requeridos. La oficina de talento humano le notificará el beneficio asignado. 2. La entidad adoptará un espacio destinado a la lactancia materna para aquellos casos que requiera lactar a su bebe dentro de la entidad. 	<p>Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Ley 1823 del 2017</p>
<p>Día del servidor Público 27 de junio 2021</p>	<p>Se realizará una jornada de capacitación e integración donde se fomente la reflexión institucional encaminadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público.</p> <p>Con el fin de resaltar y reconocer la labor de todos los servidores públicos se realizará un homenaje el día del servidor público donde se brinde un reconocimiento por el servicio prestado y así mismo por trayectoria laboral.</p> <p>Adicional se hará entrega de una Camisa institucional color blanco manga larga para todos los funcionarios como imagen corporativa.</p>	<p>Decreto 2865 de 2013 (artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015)</p>
<p>Celebración de cumpleaños</p>	<p>Felicitar a los servidores públicos por su día especial de cumpleaños implementando las siguientes estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de un incentivo y un compartir con el mensaje de feliz cumpleaños. 2. Utilizar los diferentes medios de comunicación para reconocer y felicitar a los cumpleaños en su día: Felicitaciones por altavoces, publicación de tarjeta en whatsapp y por la página de Facebook de la administración. 	<p>Programa Nacional de Bienestar social, 2020-2022</p>
<p>Reconocimiento a Servidores públicos</p>	<p>Reconocimiento y/o felicitaciones a los servidores que formalicen legalmente su relación conyugal. Donde se concederá una licencia matrimonial por 5 días hábiles.</p>	<p>Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 24</p>

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

	<p>Reconocimiento a servidores públicos según su profesión, utilizando los diferentes medios de comunicación de la entidad y haciendo entrega de una tarjeta de felicitaciones y un compartir.</p> <p>Reconocimiento a servidores públicos que se desvinculan por medio de acto administrativo, una placa de agradecimiento por los servicios prestados a la administración, así como una exaltación del servidor por los medios masivos con los que cuenta la administración municipal. Aplica solo para servidores que superaron más de 15 años de servicio con la entidad.</p> <p>Reconocimiento de pensión de servicio y vejez por medio de acto administrativo, placa y ceremonia de despedida.</p> <p>Reconocimiento por traslados, ascensos y/o movimientos del personal.</p> <p>Estrategia a responsabilidad del jefe inmediato donde debe realizar acciones de reconocimiento y agradecimiento por el servicio prestado dentro de la dependencia, así mismo el jefe inmediato debe generar acciones de bienvenida a su equipo de trabajo cuando se realiza un traslado o movimiento.</p>	<p>Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.7</p> <p>MIPG</p>
Trabajo en casa	<p>Los servidores públicos que se acojan por modalidad de trabajo en casa, bien sea porque presentan enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, dislipidemias, problemas de obesidad, falla cardíaca, enfermedades autoinmunes y otras patologías deberán realizar la solicitud a secretaria general, mediante formato establecido, adicional debe presentar informe una vez al mes con el fin de realizar seguimiento y control.</p> <p>1. Se realizarán dos (2) campañas virtuales al año en donde informen las actividades para la utilización provechosa del tiempo libre, promoción y difusión de estrategias de manejo del tiempo de trabajo en casa, de manera que se den orientaciones para la gestión efectiva del tiempo y poder generar el equilibrio entre la vida personal y laboral ya sea a través de comunicación electrónica o impresa.</p>	<p>Ley 1221 de 2008 (Decreto Reglamentario 884 de 2012)</p> <p>Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.5.5.54</p> <p>Decreto Ley 491 de 2020</p> <p>Decreto Ley 1567/98</p> <p>Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015</p>
Programa de Entorno Laboral Saludable	<p>En procura del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias, se desarrollarán actividades que permitan determinar, adecuar y mejorar las condiciones laborales de cada uno de los servidores público. (hábitos de vida saludable, deporte, capacitaciones)</p>	<p>Programa Nacional de Bienestar social, 2020-2022</p>

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

	Programa que se implementará con la coordinación del área de SST.	
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia	Con el fin de generar espacios de cultura en familia a través de prácticas y hábitos de vida saludable y con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores, la entidad hará entrega de un libro de cultura, superación personal y/o educación o temas de interés.	Programa Nacional de Bienestar social, 2020-2022
Programa de pre-pensionados	Se implementará el Programa de pre-pensionados con el fin de brindar diferentes servicios de interés para los servidores públicos que cumplen con los años próximos a pensionarse. *Asesoría jurídica *Acompañamiento psicológico *Actividades de desarrollo de habilidad cotidianas *Apoyo a los procesos de gestión documental y administrativa.	Programa Nacional de Bienestar social, 2020-2022
Campañas internas	Se realizarán campañas que promuevan la diversidad, la equidad, la inclusión laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder y campañas de prevención de prácticas irregulares en cumplimiento de la normatividad.	Ley 581 de 2000 Pacto internacional de derechos civiles y políticos Decreto 1232 de 2018
Educación Informal	Se brindarán espacios de formación informal, donde cada servidor público tendrá la posibilidad de inscribirse en uno de los siguientes cursos que brindará la entidad, el cual se manejará por medio del Plan Institucional de Formación y Capacitación- PIC: 1. Nivel Básico en Excel 2. Lenguaje de Señas – Atención inclusiva 3. Nivel básico de bilingüismo 4. Expresión Oral y Lenguaje Corporal	MIPG
Concurso de méritos	Se brindará acompañamiento al personal de provisionalidad y de carrera administrativa en encargo por medio de diferentes estrategias como: capacitaciones, simulacro de prueba y campañas de sensibilización.	Discreción de la entidad
Salida pedagógica	Se realizará una salida pedagógica con el fin de integrar los servidores públicos con sus jefes inmediatos, fomentando espacios para salir de su zona de confort, teniendo en cuenta la adaptación al cambio que ha llevado la pandemia ocasionada por el Covid-19.	Discreción de la entidad

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

2. TU FAMILIA, MI FAMILIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	NORMATIVIDAD
Institucionalizar el día del abuelo 22 de agosto	<p>La entidad gestionara la comunicación entre familiares del servidor público en condición de abuelos con el fin de generar un espacio de acercamiento con sus familiares y fomentar la motivación y equilibrio en las dimensiones de la vida del servidor, así mismo generar un momento de integración entre abuelos y nietos.</p> <p>Por lo tanto, la entidad brindará media jornada laboral para que los servidores puedan compartir con sus nietos en su día del abuelo.</p>	Decreto 1740 de 1990.
Familiarízate 15 de mayo	<p>Con el fin de fomentar espacios para que los servidores compartan con su núcleo familiar se realizara las siguientes estrategias el cual se ejecutará una por cada semestre.</p> <p>En el marco de la celebración del día de la familia se realizará una actividad por semestre donde se brinde una capacitación inspirada en el fortalecimiento de las relaciones en familia.</p>	Ley 1857 de 2017 Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública
Día del niño 24 abril	<p>Con el propósito de acercar a los servidores públicos con sus familias, equilibrar las dimensiones de la vida de los servidores, procurar que se sientan motivados y, de esta manera, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>Se realizará un concurso enfocado a que el niño realice su dibujo favorito en compañía del servidor público. Debe tomarse una foto el hijo o nieto con su dibujo y el servidor público donde se publicará por la página de Facebook de la administración municipal.</p> <p>La foto que más reacciones obtenga en el tiempo establecido será merecedor de un incentivo sorpresa.</p>	Ley 724 de 2001

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

3. LA ADMINISTRACIÓN NOS UNE

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	NORMATIVIDAD
Show de Talentos	<p>Realizar una actividad en el marco de la celebración de amor y amistad donde genere integración entre el personal de la administración municipal. La actividad estará diseñada estableciéndose presentaciones artísticas y culturales, donde por cada dependencia podrán inscribir por máximo tres actos culturales. Así mismo se hará entrega de incentivos por la participación.</p> <p>Nota 1: El primer acto cultural estará a cargo de la alta dirección</p> <p>Nota2: Mientras persista los hechos generadores por la pandemia ocasionada por el COVID-19 se deben cumplir los protocolos de bioseguridad.</p>	Decreto 1567 de 1998, artículo 23
Celebración del día del trabajo decente	<p>Con el objetivo de celebrar el día del trabajo decente se realizarán acciones Las acciones que contribuyan con la generación de bienestar y mejoramiento de las condiciones laborales.</p> <p>Por lo tanto, se realizará una actividad al ingreso de la administración realizando su debido reconocimiento por el trabajo.</p>	Decreto 2362 de 2015 (artículo 2.2.9.4.1 del Decreto 1072 de 2015)
Novenas navideñas	<p>Se realizará las novenas navideñas incentivando la participación de las dependencias de la entidad, promoviendo la importancia de compartir en navidad, estrechando lazos afectivos y lograr la integración entre compañeros de trabajo.</p> <p>Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social, para prevenir la expansión por contagio por covid- 19. (Mientras persista los hechos generadores por la pandemia del COVID-19)</p>	A discreción de la entidad
Integración de fin de año	<p>Realizar una integración de fin de año donde se fomente la armonía navideña, la unión administrativa. Si la situación actual ocasionada por la pandemia Covid-19 no persiste se realizará con servidores públicos y familiares, de lo contrario se ejecutará únicamente con los servidores públicos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.</p> <p>El Comité de Gestión y desempeño brindará las directrices del evento de la integración de fin de año.</p>	A discreción de la entidad

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

4. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	NORMATIVIDAD
Plan de Incentivos	Se adoptará el Plan de incentivos con el objetivo de otorgar reconocimientos por el buen desempeño con el propósito de motivarlos a ser más productivos, estos incentivos pueden ser: participación en proyectos especiales, financiación de investigaciones y reconocimientos públicos a labor meritoria, entre otros.	Decreto-Ley 1567 de 1998 – artículo 26 al 38 Decreto 1083 de 2015 – artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17
Caracterización de servidores públicos	Actualización de datos, con el fin de identificar y conocer los grupos de interés, discapacidad y estado de los funcionarios públicos de la Administración Municipal, para generar reportes inmediatos y confiables sobre la caracterización de los servidores.	MIPG
Evaluación de desempeño Laboral.	Realizar seguimiento al cumplimiento de las evaluaciones de desempeño laboral por medio del aplicativo, con base al nuevo acuerdo 617 del 2018, proferido por la comisión Nacional del Servicio Civil.	Acuerdo 6176 de 2018
Código de integridad	Se realizarán diferentes ejercicios y/o actividades donde se trabajen los valores del servicio público, así mismo se dará cumplimiento a la norma y al modelo integrado de planeación y gestión MIPG, implementando los medios tecnológicos y digitales (video conferenciarias u otros)	MIPG
Transformación digital	Se realizarán diferentes campañas con el fin de preparar a los servidores en la analítica de datos (big data), preparación de desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales disponibles en la entidad y aplicaciones de uso gratuito enfocadas en el autocuidado, el aprendizaje colaborativo, la organización del trabajo, el trabajo virtual en casa y el servicio al ciudadano Estrategia que se implementará con el área de sistemas.	Decreto ley 491 de 2020 Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 Conpes de big data y Conpes de Transformación Digital

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

COMPONENTES A TENER EN CUENTA

Nota 1. Según el Numeral c, del artículo 17 del decreto 1567 de 1998, para el desarrollo de los programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales, es decir se gestionará con entidades como: EPS, AFP, ARL, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y ENTES DESCENTRALIZADOS.

Nota 2. Se incluirá la Capacitación informal en modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Nota 3. Se socializará a los empleados públicos programas de vivienda que ofertan las entidades como: FNA, Cajas de Compensación Familiar u otras entidades.

Nota 4. Se gestionará con las Administradoras del Fondo de Pensiones, actividades relacionadas con régimen pensional y trámites.

Nota 5. El programa de bienestar social laboral estará sujeto a modificaciones y reprogramaciones en el cronograma de actividades, se podrán adecuar nuevas actividades de acuerdo a las necesidades que se presenten durante la vigencia 2021.

Nota 6. Se enviará reporte a la oficina Control Interno sobre el número de participación de los servidores públicos de las actividades programadas y obligatorias de bienestar social laboral.

PLAN DE INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS BENEFICIARIOS

La entidad, adoptará el plan de incentivos institucionales para la presente vigencia fiscal, enmarcado en el programa de bienestar de calidad de vida laboral y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del periodo anual u ordinario del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, teniendo en cuenta además los lineamientos contemplados en el acuerdo 6176 de 2018.

De igual forma, la entidad asignará los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos, con el fin de seleccionar los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como los mejores equipos de trabajo, el procedimiento y los criterios a seguir se establecerán de acuerdo al reglamento implementado por el Comité de Gestión y Desempeño.

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las actividades o eventos del Programa de Bienestar Social, que se establezcan, están sujetos a disponibilidad presupuestal de acuerdo al rubro 2.1.2.02.009.04.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Al mes siguiente, luego de finalizada la presente vigencia fiscal, se realizará evaluación y seguimiento al programa de bienestar social implementado, con el fin de verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad, es decir sí el Plan de Bienestar Social e incentivos respondió al diagnóstico de necesidades en materia de calidad de vida, protección y servicios sociales de los empleados públicos de la administración municipal, y fue útil la identificación de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

OBSERVACION: Para la formulación del programa de Bienestar Social e incentivos, se garantizó la colaboración de la comisión de personal y el comité de gestión y desempeño, según actas de la misma.

JACQUELINE SOTAQUIRA RIAÑO

Secretaria General

*Proyectó: Claudía Johana Rivera
Profesional Contratado Talento Humano*

*Revisó: Manuel Fernando Sandoval
Profesional jurídico contratado*

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455



PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Claudia Johana Rivera	Comisión de Personal	Robert Roldan Martínez
Jaqueline Sotaquira Riaño – Secretaria General	Comité de Gestión y Desempeño	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha Aprobación: 29 de Enero de 2021		





PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PGRTH04-03

Versión: 19

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455